

DECRETO N° 3809
LA CISTERNA,

08 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : GUZMAN SHULZ PAOLA
R.U.T [REDACTED]
DIRECCION : RIO DE JANEIRO N° 01026
GIRO : VENTA DE FRUTOS SECOS Y ALIMENTO DE MASCOTAS
SII : 526020

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, DESÉ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



RICCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS